

Mingote y Seguer declarados culpables por un jurado popular

REDACCIÓN | El alcalde de Paret del Vallès, **Sergi Mingote**, y su predecesor, **Joan Seguer**, se enfrentaron este martes, día 9, a la segunda parte de las denuncias presentadas contra ellos por la exalcaldesa, **Rosa Martí**. Ambos comparecieron ante un jurado popular por el supuesto delito de malversación de fondos públicos por haber pagado un informe grafológico sobre la exalcaldesa con dinero del Ayuntamiento. El miércoles, el tribunal emitió su veredicto: culpables. El jurado les declaró culpables al considerar que usaron dinero municipal para un asunto que afectaba sólo la esfera privada. En su argumentación, el tribunal popular considera que los políticos deben estar sometidos a la crítica y que el informe grafológico fue utilizado con ánimo electoralista.



Sergi Mingote y Joan Seguer en un momento del juicio.

El jurado emitió este fallo por ocho votos contra uno, pero también valoró que el caso se remonta al 2007, y el hecho de que los acusados ya pagaron de su bolsillo el informe, que costó unos 1.850 euros.

Por ello, el jurado se mostró favorable

a que se les suspendiera la pena de prisión de ocho meses, pero en contra del indulto en lo relativo a las penas de inhabilitación como cargo público. Durante el juicio la fiscalía que pedía inicialmente tres años de inhabilitación, redujo su petición. Final-

mente el fiscal pide cinco meses de prisión e inhabilitación, tres meses de suspensión de empleo y sueldo y 1.062 euros de multa, mientras que la acusación particular eleva la inhabilitación a un año. Ahora, tras la declaración del jurado popular, debe ser el juez quien emita un veredicto. Antes que esto se produzca, la defensa de Mingote y Seguer ya ha anunciado que recurrirá ante el TSJC.

Al salir de la Audiencia, Mingote lamentó la decisión del jurado, que consideró "esperpéntica", y opinó que si hubiera sido un tribunal profesional hubieran quedado absueltos. El alcalde de Paret ha cuestionado si vale la pena ser cargo público para sufrir estas acusaciones, recordando que ya quedaron absueltos

de la misma cuestión hace apenas unas semanas.

El PSC de Paret del Vallès ha asegurado que "nunca ha habido malversación de fondos públicos" por parte de Seguer y Mingote y anunció que presentará un

recurso al TSJC "con el convencimiento de que la sentencia final debe ser absoluta". Según los socialistas, el veredicto emitido por el tribunal popular "no se corresponde a un análisis objetivo de los hechos" y apunta que "ha podido estar influido por el contexto actual, de desafección política, y el estallido de casos de corrupción en el terreno político". "No es justo ni coherente que las dos personas que denunciaron coacción por anónimos sean finalmente las personas acusadas de cometer un delito y hayan sido sometidas a dos juicios relacionados con la misma causa", sentencia el PSC.

Los procesados encargaron en 2007 un informe a un perito grafológico que comparó los anónimos ofensivos que recibieron durante dos años con documentación del archivo municipal de la localidad. El informe concluyó que la concejala Rosa Martí era la responsable del asedio epistolar. Tanto Mingote como Seguer fueron absueltos hace unas semanas por la Audiencia de Barcelona por otra denuncia de Martí por el delito de descubrimiento y revelación de secretos que habrían cometido al utilizar documentos del archivo para cotejar los anónimos.

4 BEQUES DE 3.000 EUROS CADA UNA.



2a Convocatòria

OBJECTIU: Reconèixer el projectes innovadors que es duguin a terme a Catalunya, en l'àmbit educatiu i lúdic, dirigit a infants i joves (de 0 a 16 anys), per tal de promoure la cultura de l'esforç.

TERMINI DE PRESENTACIÓ: Fins al 30 d'abril de 2013.

Podeu consultar-ne les bases a www.espavila.cat



fundació espavila

Carrer Girona 62 1er pis.
08402 Granollers
Telf.: 93.879.25.61
fundacio@espavila.cat



Nova web!



www.revistadelvalles.com

T'AGRADARÀ!